



**Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Gerencia de Auditoría Financiera**

Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPUBLICA DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Centro Educativo Auditado: Centro Escolar (CE) Comunidad María Antonieta, Código de Infraestructura N° 60284.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. MINED/DAI/GAF/IA/NA-211/2012

Auditoría por Examen Especial, de Tipo Financiero, a los Fondos Transferidos por el MINED y Fondos Propios del Centro Escolar Comunidad María Antonieta, Municipio de Apopa, Departamento de San Salvador, Código de Infraestructura N° 60284, correspondiente al periodo auditado de enero 2010 a diciembre 2011

Versión Pública



San Salvador, febrero 2017

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...

Alameda Juan Pablo II, intersección Calle Guadalupe, Plan Maestro Edificio A-2 segunda planta, Centro de Gobierno, San Salvador, Tel. 2592-2225

Email: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

DESTINATARIOS

Dirigido a Titular y Responsables de la Unidad Organizativa Auditada:

- Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación ^(1/) ^(2/)
- ACE, periodo de enero 2010 a diciembre de 2011 (Acta No. 1, del 18/11/2010) ^(2/)

Nombre	Cargo
	Presidenta
	Vice Presidenta
	Tesorera
	Secretaria
	Vocal

Unidades Responsables del Sistema de Control Interno:

- Consejo Directivo Escolar (CDE), Comunidad María Antonieta, Municipio de Apopa, Departamento de San Salvador ^(2/)

Nombre	Cargo
	Presidenta
	Tesorero Propietario
	Consejal Propietario Docente
	Secretaria Propietaria
	Consejal Propietaria Madre de Familia

Funcionarios, empleados y/o terceros relacionados:

- José Augusto Hernández, Director Departamental de Educación de San Salvador, a partir del 01/09/2015 ^(2/)
- Renzo Uriel Valencia Arana, Director Nacional de Gestión Educativa, a partir del 01/09/2015 ^(2/)
- Corte de Cuentas de la República, Dirección de Auditoría Cuatro ^(1/)

EQUIPO DE TRABAJO:

- Mario Ernesto Cañas, Jefe del Departamento
- Morena Salinas de Mena, Directora de Auditoría Interna

(1/) Informe de Auditoría comunicado (Art. 37 LCCR) y (Art. 156 NAIG).

(2/) Informe de Auditoría comunicado según Art. 5 de las NTCIE-MINED.



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVO DEL EXAMEN.....	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	6
V.	RESULTADO DEL EXAMEN.....	6
VI.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	8
VII.	CONCLUSIÓN	8
VIII.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	8
IX.	LUGAR Y FECHA	8
X.	FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA.....	8

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente auditoría es por Examen Especial de Tipo Financiero a los Fondos Transferidos por el MINED y percibidos de Fondos Propios del Centro Escolar (CE) Comunidad Maria Antonieta, con Código de Infraestructura N° 60284; es la primera que se realizó por esta Dirección de Auditoría Interna (DAI).

El referido Centro Escolar está ubicado en Calle Principal Fernando Ibáñez, Colonia Popotlan I, Parroquia San Gabriel Arcángel, Municipio de Apopa, Depto. de San Salvador.

Hasta el 27 de noviembre de 2013, dicho Centro Escolar fue administrado por una Asociación Comunal para la Educación (ACE) pero quedo sin efecto legal por mandato de Ley establecido en el Decreto Ejecutivo N° 144 de fecha 14 de agosto de 2013, para pasar a ser un Consejo Directivo Escolar (CDE), cumpliendo los procesos establecidos en el Acuerdo Ministerial N° 15-2243 "Instructivo para la Constitución del Consejo Directivo Escolar único en sustitución de la Asociación Comunal para la Educación, en su proceso de liquidación, disolución y cierre de personería jurídica".

El detalle de los fondos transferidos por el MINED al Centro Escolar Comunidad María Antonieta, en los años de 2010 y 2011 de Presupuesto Escolar de Operación y Funcionamiento, es el siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TRANSFERENCIA	MONTO US\$
GOES	Presupuesto Escolar Operación y Funcionamiento del Centro Escolar año 2010	5,525.00
GOES	Presupuesto Escolar Operación y Funcionamiento del Centro Escolar año 2011	4,702.50
	TOTAL TRANSFERIDO	US\$10,227.50

El detalle de los fondos percibidos de otros ingresos, de los años 2010 y 2011:

OTROS INGRESOS	MONTO US\$
Año 2010	4,258.00
Año 2011	7,101.86
TOTAL DE FONDOS PROPIOS (OTROS INGRESOS) PERCIBOS	US\$11,359.86



II. OBJETIVO DEL EXAMEN

General

Verificar la recepción, uso y liquidación de los fondos transferidos por el MINED y administración de los Fondos Propios percibidos en el Centro Escolar Comunidad María Antonieta, Código de Infraestructura N° 60284.

Específicos

- ✓ Evaluar si el organismo escolar cumplió los controles para la administración de los fondos conforme a la Normativa.
- ✓ Comprobar que los fondos hayan sido utilizados en beneficio de la comunidad educativa.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

La auditoría comprendió la evaluación de enero 2010 a diciembre 2011.

Realizamos el presente examen especial de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) y Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) (fase de Informe), emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR).

Para la evaluación del control interno del Centro Escolar, se utilizó la normativa emitida por el MINED.

Aspectos evaluados:

El examen cubrió la revisión de los fondos del Presupuesto Escolar de Operación y Funcionamiento y los Fondos Propios del centro escolar, según detalle:

1. Fondos del Presupuesto Escolar Operación y Funcionamiento 2010, de un valor de US\$5,525.00, se examinó el 100% de los gastos realizados.
2. Fondos del Presupuesto Escolar Operación y Funcionamiento 2011, de un valor de US\$4,702.50, se examinó el 100% de los gastos realizados.
3. Fondos de Otros Ingresos 2010, de un valor de US\$4,258.00, se examinó una muestra del 25.11% equivalente a US\$1,069.25.
4. Fondos de Otros Ingresos 2011, de un valor de US\$7,101.86, se examinó una muestra del 22.90% equivalente a US\$1,626.11.



IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, diseñamos un programa de auditoría, para poder obtener los objetivos previstos, realizando entre otros, los procedimientos siguientes:

1. Revisión de la documentación que soporta los gastos del presupuesto escolar y fondos propios de los años 2010 y 2011.
2. Verificación de la legalidad y cumplimientos de los procesos de compra realizados por el organismo escolar.

V. RESULTADO DEL EXAMEN

Como resultado de nuestra revisión, comprobamos que los fondos transferidos fueron liquidados y utilizados conforme a las necesidades del CE; sin embargo, determinamos algunas debilidades de control interno propiciadas por la administración de la ACE y su Directora; sin embargo, con el cambio de administración a CDE, se realizaron cambios sustanciales en el fortalecimiento de su sistema de control interno que permitieron la superación de las observaciones establecidas.

A continuación se detallan por cada uno de los rubros transferidos y percibidos, las debilidades y acciones realizadas:

Fondos de Transferidos por el MINED:

o Del Presupuesto Escolar Operación y Funcionamiento 2010, los US\$5,525.00 fue debidamente liquidado ante la Dirección Departamental; además, se utilizó en la compra de material didáctico, material de higiene y limpieza, papelería y pago de salarios; asimismo, no establecimos aspectos relevantes que reportar, pero si aspectos de control interno que fueron solventados en el proceso de la auditoría, tales como:

- Las órdenes de compra del año de 2010, las elaboraba la Presidenta de la ACE y no el Secretario como lo establece la Normativa.

Con el cambio de organismo escolar, actualmente la persona que funge con esa responsabilidad es la Secretaria.

- Se emitió un cheque a nombre de [REDACTED], Presidenta de la ACE, para viáticos por US\$150.00 sin especificar en qué se utilizarían.

Con apoyo del nuevo organismo escolar, se comprobó que la Presidenta de la ACE, utilizó US\$50.00 de esos recursos para la celebración del Día de la Familia y reintegró US\$100.00 (comprobado en Estado Bancario). Adicionalmente, el organismo escolar ya no emite cheques a personas distintas de los proveedores.



- Cheques # 996853 por US\$40.00 y # 996851 por US\$90.00, no fueron registrados en el libro de ingresos y egresos.

Se actualizaron los registros y los cheques citados fueron incluidos, el primero para pagar viáticos y el segundo de US\$90.00 por pago de servicios varios al CE.

- o Respecto al Presupuesto Escolar Operación y Funcionamiento del año 2011, los fondos fueron liquidados ante la Dirección Departamental sin ninguna observación y por parte de auditoría, no se establecieron debilidades importantes que mencionar.

De los Fondos Propios:

Comprobamos que del año 2010 al 2011 percibieron en total de estos ingresos, un monto de US\$11,359.86, de ese efectivo, comprobamos que su administración fue inadecuada por parte del ACE vigente en esos años; sin embargo, con el posterior cambio de administración a CDE, se superaron las debilidades establecidas:

- o Del total percibido, US\$7,101.86 del año 2011, fue administrado en efectivo directamente por la Directora del CE y no por la ACE; además, no existía cuenta bancaria.

A pesar de lo anterior, con base a los documentos recopilados, libro de ingresos y egresos del año 2011 y comentarios expresados por la comunidad educativa, los fondos fueron utilizados en beneficio de la población estudiantil, y desde el año siguiente al evaluado, son administrados por el Organismo Escolar y están a cargo del Tesorero.

- o Para los fondos propios administrados durante 2010 por la ACE, no se nos proporcionó el Libro de Ingresos y Egresos de dichos fondos, y los correspondientes al año 2011, se encontraban desactualizados.

Posterior a la ejecución de la auditoría, el organismo escolar procedió a utilizar y actualizar estos libros, lo cual, fue comprobado físicamente en el CE.

- o No fueron proporcionados los recibos de ingresos de los meses de noviembre y diciembre 2010, por lo que, no pudo cuantificarse el total percibido de fondos propios en esos meses. El Organismo Escolar informo que para esos meses no se recibió ningún tipo de ingreso o donación, por lo cual, no se emitieron recibos.

- o Durante el periodo evaluado, se comprobó que no se emitieron recibos a los padres de familia cuando éstos realizan “pagos voluntarios o donaciones” en concepto de solicitudes de matrícula y pagos para excursiones; sin embargo, a raíz de la visita realizada por auditoría, se suspendieron esos “aportes” económicos.



VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se encontraron en nuestros registros, antecedentes de auditorías anteriores.

VII. CONCLUSIÓN

Con base a los resultados obtenidos, en la evaluación a los Fondos Transferidos por el MINED y Fondos Propios del Centro Escolar Comunidad María Antonieta, Código de Infraestructura N° 60284, del Municipio de Apopa, Departamento de San Salvador, correspondiente al periodo de enero 2010 a diciembre 2011, determinamos que a pesar que la ACE mostró debilidades en el registro y manejo de los mismos, comprobamos que se utilizaron los fondos de acuerdo a las necesidades de la población estudiantil y comunidad educativa; además, la administración actual (CDE) ha tomado acciones que permitieron fortalecer sus sistema de control interno y superar las situaciones establecidas, y que los fondos transferidos, hayan sido debidamente liquidados ante la Dirección Departamental de San Salvador.

VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría a la Fondos Transferidos por el MINED y Otros Ingresos percibidos por el Centro Escolar Comunidad María Antonieta, Municipio de Apopa, Departamento de San Salvador, Código de Infraestructura N° 60284, en el período comprendido de enero 2010 a diciembre 2011.

IX. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 16 de febrero de 2017.

X. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Morena Areli Salinas de Mena
 Directora
 Dirección de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv